

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1098-D-FLCH-19

Lima, 29 de octubre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 08490-FLCH-2019 relativo a la licencia sin goce de haber de la profesora **NILDA FLORA GUILLÉN AGUILAR**.

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud la profesora **NILDA FLORA GUILLÉN AGUILAR**, con código N.º 031186, Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Lingüística, solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber por motivos familiares, del 2 al 21 de octubre de 2019;

Que mediante Oficio N.º 167/FLCH-DALING/2019 la Dra. Emérita Escobar Zapata, directora del Departamento Académico de Lingüística, emite opinión favorable por la procedencia a lo solicitado;

Que mediante Informe N.º 069-FLCH-DA-UP/2019 el jefe de la Unidad de Personal emite opinión sobre la licencia solicitada;

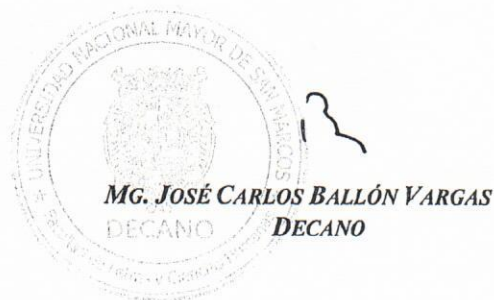
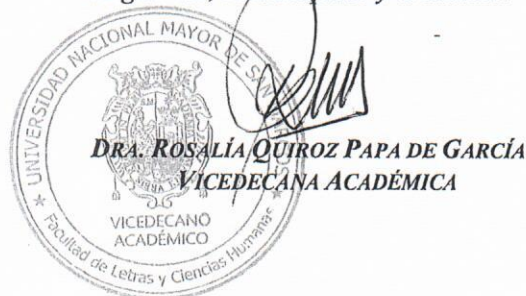
Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2019; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** licencia sin goce de haber a la profesora **NILDA FLORA GUILLÉN AGUILAR**, con código N.º 031186, Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Lingüística, durante el período del 2 al 21 de octubre de 2019.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mdr.